

RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-1-

Asunción, 23 de mayo de 2025.-

VISTO

La **CONSTITUCIÓN NACIONAL** de 1992;

La **Ley N° 223/93** “QUE CREA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO” y sus leyes complementarias y modificatorias;

La **Resolución CGR N° 425/08** “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”;

La **Resolución CGR N° 377/16** “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”;

La **Resolución AGPE N° 326/2019** “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”;

La **Resolución EMG N° 105/2023** “POR LA CUAL SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015 - Y EL COMPROMISO DE SEGUIR IMPLEMENTÁNDOLA EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”;

La **Resolución EMG N° 042/2024** “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL VIGENTE EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”, aprobada en fecha 22 de abril de 2024;

La **Resolución EMG N° 098/2024** “POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-2-

2027 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, aprobada en fecha 15 de octubre de 2024;

La **Resolución EMG N° 042/2025** “POR LA CUAL SE CONFIRMA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y SE ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”, de fecha 26 de marzo de 2025;

El **Informe CC N° 04/2025** del Comité de Comunicación MECIP, de fecha 05 de mayo de 2025;

La necesidad de implementar en la Escribanía Mayor de Gobierno un mecanismo de seguimiento y medición de avances efectivo del **Plan Estratégico Institucional 2024-2027 (PEI)**; y,

CONSIDERANDO Que la **Ley 223/93** y sus modificatorias otorgan facultades ordenadoras a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno;

Que por **Resolución N° 425/08**, la Contraloría General de la República establece y adopta el MECIP, para entidades públicas del Paraguay, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno;

Que la **Resolución CGR N° 377/2016** adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la “Norma de Requisitos Mínimos”, e insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva;

Lo previsto en la **Resolución EMG N° 105/2023**, que reafirma el Acta de Compromiso Institucional de fecha 22 de mayo de 2019, firmada por la Escribana Mayor de Gobierno y el cuadro Directivo



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-3-

de la Institución, mediante el cual manifiestan el compromiso en asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP-2015 y el compromiso de seguir implementándola en la Escribanía Mayor de Gobierno;

Que la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, señala que: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales”*;

Las disposiciones de la **Resolución EMG N° 42/24** que contempla la metodología de revisión periódica y ajustes del Plan Estratégico Institucional (PEI) orientados al cumplimiento de la misión en forma eficiente, teniendo en cuenta la visión de la entidad;

Que, el artículo 3° de la **Resolución EMG N° 098/2024** encarga a todas las dependencias de la Escribanía Mayor de Gobierno la implementación efectiva del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 (PEI), señalando que es responsabilidad conjunta de todos los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a cuyo efecto se establecerán los mecanismos para la implementación, seguimiento y evaluación en términos de resultados e impactos esperados en el periodo definido;

El **Informe CC N° 04/2025** del Comité de Comunicación MECIP, por el cual se eleva a consideración de la máxima autoridad institucional (MAI) la propuesta final del TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) y se solicita su aprobación por acto administrativo;

Que es imperativo que el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027** de la Escribanía Mayor de Gobierno cuente con un mecanismo efectivo de seguimiento y medición de avances;

Que el Tablero de Indicadores para la Medición de Avances del PEI es el instrumento fundamental diseñado específicamente para



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-4-

monitorear y evaluar el progreso del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 y que permitirá a la institución programar acciones para mejorar su desempeño y satisfacer las expectativas de sus grupos de interés. Además, facilitará la determinación de los productos sujetos a seguimiento y control, dirigiendo e integrando los procesos de creación de valor público para optimizarlos, lo que, a su vez, garantizará el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el periodo establecido;

Que este tablero se concibe como una plataforma dinámica, que permitirá la actualización y visualización instantánea de los avances del PEI por parte de todos los responsables involucrados. Su estructura incluirá módulos y formatos específicos para una carga organizada de la información correspondiente a cada Objetivo Estratégico;

Que para asegurar su funcionalidad y precisión, se definirá la disposición de los módulos y formatos que contendrá el tablero, facilitando la carga de información para cada Objetivo Estratégico. Cada indicador del PEI tendrá un responsable claro, lo que asegura la rendición de cuentas y la precisión de los datos. Se brindará capacitación a los responsables de cada área para asegurar el uso correcto y eficiente del tablero;

Que es necesario establecer protocolos de seguridad robustos para la gestión y carga de la información en el tablero compartido, garantizando la integridad de los datos;

Que conforme al apartado de Implementación y Monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 se emitirán informes oficiales al Comité de Control Interno (CCI) en los meses de agosto y diciembre, permitiendo una supervisión constante;

Que, en esencia, el Tablero de Indicadores es un sistema integral que busca ofrecer una visión clara y en tiempo real del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, permitiendo a la Escribanía Mayor de Gobierno ajustar sus estrategias, optimizar sus procesos y asegurar el cumplimiento exitoso de su misión, visión y objetivos institucionales, alineándose



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-5-

además con la mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI) y los estándares del MECIP 2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales.

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE

Art. 1° ESTABLECER EL PLAN DE ACCIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) de la Escribanía Mayor de Gobierno, el cual operará mediante un Tablero de Indicadores en formato de plataforma dinámica digital (Google drive), que permitirá la visualización y actualización en tiempo real del progreso en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° APROBAR LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE AVANCES DEL PEI 2024-2027 de la Escribanía Mayor de Gobierno, que incluye los módulos y formatos específicos para la carga de información correspondiente a cada Objetivo Estratégico, conforme a la propuesta elaborada por el Comité de Comunicación MECIP y que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo II.

Art. 3° DISPONER su publicación en Google Drive y su socialización interna con todos los responsables involucrados.

Art. 4° DESIGNAR a los Directores y Jefes de Departamento de las dependencias afectadas como responsables primarios de la carga, seguimiento y reporte de los indicadores correspondientes a sus respectivas áreas en el Tablero, garantizando la veracidad y oportunidad de la información. Éstos a su vez deberán designar a los responsables directos de la carga de la información básica en la plataforma y de la elaboración de los reportes e informes oficiales dentro de los plazos establecidos.

Art. 5° ENCARGAR al Comité de Comunicación MECIP la implementación de un plan de capacitación integral para todos los responsables involucrados en la gestión del Tablero de Indicadores para la



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-6-

Medición de Avances del PEI 2024-2027 de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 6° **DISPONER** la implementación de las medidas de seguridad necesarias para la gestión y carga de información en el Tablero de Indicadores, las cuales serán definidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en coordinación con el Comité de Comunicación MECIP. Asimismo, los responsables designados deberán generar reportes de la carga y avances por cada indicador, según necesidad, y emitir informes oficiales al Comité de Control Interno (CCI) en los meses de agosto y diciembre de cada año, sobre el estado y progreso de los objetivos estratégicos y sus actividades.

Art. 7° **ENCARGAR** a todas las dependencias afectadas de la Escribanía Mayor de Gobierno el uso y la implementación efectiva del Tablero de Indicadores para la Medición de Avances del PEI 2024-2027. El Comité de Control Interno y la Auditoría Interna serán las instancias responsables de realizar la coordinación, seguimiento y evaluación, en coordinación con el Comité de Comunicación MECIP.

Art. 8° **COMUNICAR** donde corresponda y, cumplido, archivar.


Ana María Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-7-

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI)

IMPLEMENTACIÓN DEL TABLERO DE INDICADORES DE AVANCES DEL PEI 2024-2027

Contexto: Este plan se elabora en seguimiento al INFORME CC N° 04/2025 y las decisiones tomadas en el ACTA CC N° 02/2025 del Comité de Comunicación, donde se confeccionó la propuesta digital del Tablero de Indicadores para la medición de los Avances del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027.

Objetivo General: Implementar de manera efectiva el Tablero de Indicadores, asegurando su correcta carga, actualización, visualización y uso para el seguimiento del PEI 2024-2027.

FASES Y ACTIVIDADES:

Fase 1: Aprobación Formal y Designaciones (Estimado: mayo 2025)

- Presentación y Solicitud de Aprobación del Tablero de Indicadores a la Máxima Autoridad Institucional (MAI).**
 - Descripción:** El Comité de Comunicación elevará la propuesta del Tablero de Indicadores a la MAI para su análisis y aprobación formal.
 - Responsable:** Comité de Comunicación.
 - Dependencia:** Confección de la propuesta digital del tablero (realizada).
 - Entregable:** Presentación del INFORME CC N° 04/2025 en fecha 05 de mayo..
 - Plazo Estimado:** 1 a 2 días.
- Aprobación del Tablero de Indicadores por Acto Administrativo de la MAI.**
 - Descripción:** La MAI emite el acto administrativo que aprueba el Tablero de Indicadores.
 - Responsable:** Máxima Autoridad Institucional (MAI).
 - Dependencia:** Presentación de la propuesta.



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-8-

- **Entregable:** Presentación del Proyecto de Resolución de aprobación del Tablero de Indicadores.
 - **Plazo Estimado:** A definir por la MAI. (Resolución EMG N° 58 del 23 de mayo de 2025).
3. **Solicitud Formal de Designación de Responsables de Indicadores.**
- **Descripción:** El Comité de Comunicación solicitará al Comité de Control Interno (CCI) y a cada Dirección General la designación formal del o los responsables de cada indicador.
 - **Responsable:** Comité de Comunicación.
 - **Dependencia:** Aprobación del Tablero por la MAI. (Resolución EMG N° 58 del 23 de mayo de 2025).
 - **Entregable:** Memorándum N° 15/2025 de solicitud de designación de responsables enviado al CCI y a las Direcciones Generales.
 - **Plazo Estimado:** Inmediatamente después de la aprobación de la MAI.
4. **Recepción de Designaciones de Responsables de Indicadores.**
- **Descripción:** El CCI y las Direcciones Generales comunican formalmente los nombres de los funcionarios designados para la carga y actualización de cada indicador.
 - **Responsable:** CCI, Direcciones Generales.
 - **Dependencia:** Solicitud formal mediante el Memorándum N° 15/2025.
 - **Entregable:** Listado consolidado de responsables por indicador a través del Memorándum de la DGJyN y DGAF N° 038/2025, ambos de fecha 26 de mayo de 2025.
 - **Plazo Estimado:** 26 de mayo de 2025.

Fase 2: Configuración de Plataforma y Seguridad (Estimado: mayo 2025)

1. **Habilitación de la Plataforma Digital (Google Drive).**
- **Descripción:** Subir la estructura del Tablero de Indicadores a la plataforma digital (Google Drive) para permitir la actualización y visualización instantánea.
 - **Responsable:** Comité de Comunicación.
 - **Dependencia:** Aprobación del Tablero por Resolución EMG N° 58/2025.
 - **Entregable:** Tablero de Indicadores accesible en Google Drive.
 - **Plazo Estimado:** 1 a 2 días hábiles después de la aprobación.
2. **Establecimiento de Medidas de Seguridad.**



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-9-

- **Descripción:** Definir e implementar los protocolos y herramientas para garantizar la seguridad, confidencialidad de la información, integridad y acceso al tablero compartido. Esto incluye la gestión de permisos para los responsables designados.
- **Responsable:** Comité de Comunicación.
- **Dependencia:** Habilitación de la plataforma.
- **Entregable:** Protocolo de seguridad y permisos configurados.
- **Plazo Estimado:** 3-5 días hábiles después de la aprobación.

3. Acceso a Responsables designados.

- **Descripción:** Ejecutar el acceso al tablero compartido de los responsables designados.
- **Responsable:** Comité de Comunicación.
- **Dependencia:** Habilitación de la plataforma digital e implementación de las medidas de seguridad.
- **Entregable:** Acceso de los responsables designados al tablero compartido, vía correo electrónico señalado.
- **Plazo Estimado:** 1 a 2 días hábiles después de la implementación de las medidas de seguridad de la plataforma.

Fase 3: Capacitación e Implementación Inicial (Estimado: junio 2025)

1. Desarrollo de Materiales de Capacitación.

- **Descripción:** Preparar guías, manuales o presentaciones para la capacitación sobre el uso del tablero, procedimientos de carga, significado de indicadores y la importancia del seguimiento.
- **Responsable:** Comité de Comunicación.
- **Dependencia:** Definición de la estructura final del tablero y plataforma y acceso de los responsables designados.
- **Entregable:** Material de capacitación.
- **Plazo Estimado:** 1 semana.

2. Capacitación a los Responsables Designados.

- **Descripción:** Realizar sesiones de capacitación dirigidas a los funcionarios responsables de cada área/indicador sobre el uso del tablero.
- **Responsable:** Comité de Comunicación.
- **Dependencia:** Designación de responsables y desarrollo de materiales.
- **Entregable:** Sesiones de capacitación realizadas, registro de asistencia.
- **Plazo Estimado:** A coordinar con los responsables (durante 1-2 semanas).
- **Primera capacitación:** Lunes, 02 de junio de 2025.



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-10-

3. Carga Inicial de Datos en el Tablero de Indicadores.

- **Descripción:** Los responsables designados realizan la primera carga de datos (línea de base y avances si los hubiera) en el Tablero de Indicadores.
- **Responsable:** Responsables designados de cada indicador.
- **Dependencia:** Capacitación realizada, plataforma y seguridad configuradas.
- **Entregable:** Tablero de Indicadores con carga inicial completada.
- **Plazo Estimado:** 1-4 semanas (dentro de la semana de la primera capacitación hasta el último día hábil del mes de junio).

Fase 4: Seguimiento Continuo y Reportes (Estimado: A partir de junio 2025)

1. Actualización Continua del Tablero.

- **Descripción:** Los responsables de cada indicador realizan las cargas y actualizaciones correspondientes de forma periódica según se defina (ej. Al final de cada mes, al realizarse una determinada gestión, etc.).
- **Responsable:** Responsables designados de cada indicador.
- **Entregable:** Datos actualizados en el tablero.
- **Plazo Estimado:** Continuo.

2. Generación de Reportes de Carga y Avances.

- **Descripción:** Elaborar reportes sobre el estado de la carga de información en el tablero y los avances logrados en los distintos objetivos.
- **Responsable:** Responsables de áreas y Comité de Comunicación (consolidando información).
- **Entregable:** Según necesidad.
- **Plazo Estimado:** Periódicamente.

3. Elaboración y Presentación de Informes Oficiales al CCI.

- **Descripción:** Los responsables de cada indicador elaborarán y presentarán al CCI informes oficiales detallados.
- **Responsable:** Responsables designados / Comité de Comunicación.
- **Entregable:** Informes oficiales consolidados hasta la fecha, presentados al CCI.
- **Plazo Estimado:** Agosto y diciembre de cada año.

Fase 5: Diseño del Plan de Trabajo Detallado y Cronograma Anual del PEI (Actividad Paralela y de Refinamiento)

1. Diseño del Plan de Trabajo Detallado y Cronograma Anual (General del PEI).



RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

- 11 -

- **Descripción:** Una vez aprobado el Tablero, se procederá a diseñar un plan de trabajo detallado y un cronograma anual, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 (PEI), que especifique las actividades y plazos necesarios para la implementación y seguimiento continuo del tablero de indicadores para la medición efectiva de los avances del PEI. (Este documento que estamos elaborando es el *inicio* de este plan para la *implementación del tablero*, y deberá ser expandido y formalizado).
- **Responsable:** Comité de Comunicación, con la participación de las áreas involucradas.
- **Dependencia:** Aprobación del Tablero.
- **Entregable:** Documento "Plan de Trabajo y Cronograma Anual para la Implementación y Seguimiento del Tablero de Indicadores PEI".
- **Plazo Estimado:** A definir post-aprobación del Tablero (dentro del mes de junio).



Ana María Lubixarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Telef: 423 -116/7
Asunción - Paraguay

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-12-

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI)

PROPUESTA ELABORADA POR EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN MECIP

PEI EMG 2024-2027		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	Cód.	Objetivos específicos
Fortalecer la gestión misional de regularización jurídica de los bienes del Estado y del archivo de títulos de la EMG	1.1.	Consolidar la competencia de la EMG
	1.2.	Incrementar el personal idóneo para el área misional.
	1.3.	Capacitar los recursos humanos del área misional para la correcta preservación y clasificación de los documentos del Archivo de la EMG
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Cód.	Objetivos específicos
Fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Institución	2.1	Disponer de los recursos financieros presupuestarios para garantizar el desarrollo de los objetivos institucionales.
	2.2	Gestionar la adquisición de un plan de seguro para la sede de la EMG.
	2.3	Mejorar las instalaciones.
	2.4	Gestionar la instalación de una sala de lactancia.
	2.5	Instalar un espacio apropiado y equipado que funcione como cambiador de pañales de niños.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	Cód.	Objetivos específicos
Promover el desarrollo del capital humano para realizar un trabajo eficiente, con responsabilidad y compromiso	3.1	Promover la aplicación de políticas de gestión y desarrollo del talento humano.
	3.2	Incorporar y difundir los planes anuales de capacitación para el desarrollo del talento humano.
	3.3	Incrementar la comunicación interna entre las distintas áreas, autoridades y funcionarios sobre las tareas, responsabilidades laborales y actividades del desarrollo humano; entre otras, del área de competencia de la DTH.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	Cód.	Objetivo específico
Fortalecer la Imagen Institucional	4.1	Mejorar la comunicación y promover el uso de tecnologías de la información.

TABLERO INDICADOR DE AVANCES DEL PEI 2024-2027												
OBJETIVO ESTRATÉGICO	FORTALECER LA GESTIÓN MISIONAL DE REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES DEL ESTADO Y DEL ARCHIVO DE TÍTULOS DE LA EMG.											
RECURSOS	Presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno: Programa "Protocolización de documentos oficiales"											
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS		ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE 1	RESPONSABLE 2	INDICADORES/LÍNEA DE BASE		AVANCE/GESTIÓN		OBSERVACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	
	GENERAL	CANTIDAD				CANTIDAD	ACCIÓN	INICIO	FIN			CANTIDAD
1.1. CONSOLIDAR LA COMPETENCIA DE LA EMG	Lograr la modificación de la Ley vigente que autorice competencia de la EMG para intervenir en actos y actuaciones de los OEE, buscando el ordenamiento jurídico y la economía de recursos del estado paraguayo.	2	a) Realizar mesas de trabajo interinstitucionales.	DGJN	SG	1	Mesas de trabajo con grupos de interés. Entre febrero y julio de 2025	30/04/2025	31/12/2027	0	Mesas de trabajo con grupos de interés. Entre febrero y julio de 2025	50%
		3	b) Presentación de proyectos de modificación de la Ley N° 223/93.	DGJN	SG	2	Proyectos de ley consensuados EMG-OEE individualizada	30/04/2025	31/12/2027	0	Proyectos de ley consensuados EMG-OEE individualizada	67%
1.2. INCREMENTAR PERSONAL IDÓNEO PARA EL ÁREA MISIONAL	Fortalecer el área misional institucional	2	Incorporar personal idóneo, mediante llamado a concursos para personal permanente, contratado o a través de alianzas/convenios con OEE y/o Universidades, para obtener comisionamientos y/o pasantías.	DTH	SG	0	Nuevos colaboradores para la Dirección General Jurídica y Notarial	28/04/2025	27/12/2027	0	Nuevos colaboradores para la Dirección General Jurídica y Notarial	0%
1.3. CAPACITAR LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA MISIONAL PARA LA CORRECTA PRESERVACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA EMG.	Fortalecer el archivo de la EMG, parte del área misional institucional	5	Capacitar al personal EMG para la preservación de archivos, uso de técnicas y nuevas tecnologías que permitan una mejor conservación, clasificación, guarda y conservación de los documentos del archivo institucional.	DGJN	DTH	0	Funcionarios capacitados en conservación, clasificación, manejo y guarda de documentos	25/03/2025	27/12/2027	5	Funcionarios capacitados en conservación, clasificación, manejo y guarda de documentos	100%
IMPACTO/LOGRO OBTENIDO												

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatēvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'emby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 058/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL TABLERO DE INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 (PEI) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-13-

OBJETIVO ESTRATÉGICO		FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.											
O.E.2		RECURSOS											
		Presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno: Programa "Protocolización de documentos oficiales"											
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS		ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE 1	RESPONSABLE 2	INDICADORES/LÍNEA DE BASE		INICIO	FIN	AVANCE/GESTIÓN		OBSERVACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)
	GENERAL	CANTIDAD				CANTIDAD	ACCIÓN			CANTIDAD	ACCIÓN		
2.1.	DISPONER DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	Ejecutar en tiempo y forma los recursos financieros presupuestados programados.	1	1	0	0	01/04/2025	31/12/2027	1	1	100%		100%
2.2.	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE SEGURO PARA LA SEDE DE LA EMG	Contar con una póliza de seguro anual edilicia y mobiliaria.	1	0	0	0	24/02/2025	31/12/2027	0	0	0%		0%
2.3.	MEJORAR LAS INSTALACIONES.	Conservación y mantenimiento de la sede de la EMG	1	0	0	0	02/01/2025	31/12/2027	0	0	0%		0%
2.4.	GESTIONAR LA INSTALACIÓN DE UNA SALA DE LACTANCIA.	Instalar un área de lactancia materna dentro de la institución.	1	0	0	0	17/03/2025	31/12/2025	0	0	0%		0%
2.5.	INSTALAR UN ESPACIO APROPIADO Y EQUIPADO QUE FUNCIONE COMO CAMBIADOR DE PAÑALES DE NIÑOS.	Instalar un área de cambiador de pañales dentro de la institución.	1	0	0	0	17/03/2025	31/12/2027	0,5	0,5	50%		50%
IMPACTO/LOGRO OBTENIDO													

OBJETIVO ESTRATÉGICO		PROMOVER EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO PARA REALIZAR UN TRABAJO EFICIENTE, CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO.											
O.E.3		RECURSOS											
		Presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno: Programa "Protocolización de documentos oficiales"											
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS		ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE 1	RESPONSABLE 2	INDICADORES/LÍNEA DE BASE		INICIO	FIN	AVANCE/GESTIÓN		OBSERVACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)
	GENERAL	CANTIDAD				CANTIDAD	ACCIÓN			CANTIDAD	ACCIÓN		
3.1.	PROMOVER EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO PARA REALIZAR UN TRABAJO EFICIENTE, CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO.	Información difundida a todo el personal sobre las actividades estratégicas propuestas durante los ejercicios fiscales 2025-2027.	1	a) Promover la aplicación de políticas de gestión y desarrollo del talento humano.	DTH	0	0	17/03/2025	31/12/2025	0	0	0%	0%
			1	b) Incorporar y difundir los planes anuales de capacitación para el desarrollo del talento humano.	DTH	0	0	17/03/2025	31/12/2025	0	0	0%	0%
			1	c) Incrementar la comunicación interna entre las distintas áreas, autoridades y funcionarios sobre las tareas, responsabilidades laborales y actividades de desarrollo humano, entre otras, del área de competencia de la DTH.	DTH	0	0	17/03/2025	31/12/2025	0	0	0%	0%
IMPACTO/LOGRO OBTENIDO													

OBJETIVO ESTRATÉGICO		FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.												
O.E.4		RECURSOS												
		Presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno: Programa "Protocolización de documentos oficiales"												
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS		ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE 1	RESPONSABLE 2	INDICADORES/LÍNEA DE BASE		INICIO	FIN	AVANCE/GESTIÓN		OBSERVACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO (%)	
	GENERAL	CANTIDAD				CANTIDAD	ACCIÓN			CANTIDAD	ACCIÓN			
4.1.	MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS.	Aumentar la cantidad y calidad de información brindada al público, de manera trimestral, sobre actividades y productos de la EMG, tanto en forma física como vía web y redes sociales y la cantidad de seguidores en redes sociales. Informe trimestral de la medición de satisfacción de usuarios. Implementación del formulario digital, además del ya vigente en la Mesa de Entrada Institucional.	1	a) Difundir y aplicar las políticas de comunicación interna y externa.	DTICs	SG	0	0	17/02/2025	31/12/2025	0	0	0%	0%
			200	b) Aumentar la cantidad de seguidores en Instagram.	DTICs	SG	112	112	17/02/2025	31/12/2025	0	0	56%	56%
			3	c) Mejorar la comunicación al público sobre las actividades institucionales realizadas y los productos obtenidos por la institución en cumplimiento de su misión, utilizando diversos medios y canales.	DTICs	SG	0	0	17/02/2025	31/12/2025	0	0	0%	0%
			1	d) Innovación en la medición de la satisfacción de usuarios.	DTICs	SG	0	0	17/04/2025	31/12/2025	0,5	0,5	50%	50%
IMPACTO/LOGRO OBTENIDO														

Tembihecha: Taiko ichugui temimoimby jehechapyrã omohenda, oñangatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatẽvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'emby rupive.
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

25 de Mayo N° 982 e/ Tacuary y EE.UU | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción - Paraguay

